

## **Iniciativas Gubernamentales relacionadas al coronavirus (COVID-19)**

1. El día 13 de febrero, el Gobierno del Japón adoptó la decisión tomada por el Gabinete y promulgó la “Orden Ministerial del Gabinete para designar la infección del nuevo coronavirus como un tipo de enfermedad infecciosa bajo el Artículo 34 de la Ley de Cuarentena” (Orden Ministerial del Gabinete N° 28 de 2020) y la “Orden Ministerial del Gabinete que rectifica parcialmente la orden de aplicación de la Ley de Cuarentena” (Orden Ministerial del Gabinete N° 29 de 2020). Estas órdenes entraron en vigor el siguiente día, 14 de febrero.

2. Con el objetivo de prevenir el ingreso a Japón de patógenos que causen la infección del nuevo coronavirus, bajo la “Orden Ministerial del Gabinete para designar la infección del nuevo coronavirus como un tipo de enfermedad infecciosa bajo el Artículo 34 de la Ley de Cuarentena” (Orden Ministerial del Gabinete N° 28 de 2020) y la “Orden Ministerial del Gabinete que rectifica parcialmente la orden de aplicación de la Ley de Cuarentena” (Orden Ministerial del Gabinete N° 29 de 2020), que entraron en vigor el 14 de febrero, se pueden tomar las siguientes medidas, estipuladas en la Ley de Cuarentena, durante el período de cuarentena que se implemente al ingresar a Japón. Los portadores y portadores sospechosos que no presenten síntomas, serán considerados portadores del nuevo coronavirus.

### **(1) Aislamiento**

Si durante la cuarentena se descubre que una persona es portadora del nuevo coronavirus, el jefe del recinto de cuarentena (oficial de cuarentena), podrá aislar a dicha persona (hospitalizándola en una institución médica designada para tratar las enfermedades infecciosas).

### **(2) Detención**

Si durante la cuarentena se descubre que una persona puede estar infectada con un patógeno que cause el nuevo coronavirus, el jefe del recinto de cuarentena (oficial de cuarentena), podrá retener a dicha persona posiblemente infectada (para hospitalizarla en una institución médica designada para tratar enfermedades infecciosas, etc. o para albergarla en un centro de alojamiento o en una embarcación).